DIRECCION DE AUDITORIA DOS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014.

SAN SALVADOR, 26 DE MAYO DE 2015

ÍNDICE

CONTENIDO **PÁG.**

1. Aspectos Generales..... 1

1.1 Resumen de los resultados de la auditoría..... 1
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen..... 1
1.1.2 Sobre aspectos financieros..... 1
1.1.3 Sobre aspectos de control interno..... 1
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal..... 1
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría 1
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores..... 1

1.2 Comentarios de la administración..... 2
1.3 Comentarios de los auditores..... 2

2. Aspectos financieros..... 3
2.1 Dictamen de los auditores..... 3
2.2 Información financiera examinada..... 4

3. Aspectos de control interno..... 5
3.1 Informe de los auditores..... 5

4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables..... 7
4.1 Informe de los auditores..... 7

5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría..... 8

6. Seguimientos a las recomendaciones de auditorías anteriores..... 8

7. Recomendaciones de auditoría..... 8

Capitán de Navío
René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente
De la Autoridad Marítima Portuaria
Presente.

Hemos efectuado Auditoria a los Estados Financieros de la Autoridad Marítima Portuaria, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014

1. Aspectos Generales

1.1 Resumen de los resultados de la auditoría

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoria obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 Tipo de opinión del dictamen

Dictamen Limpio, debido a que las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, preparados por la Autoridad Marítima Portuaria, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, son razonables.

1.1.2 Sobre aspectos financieros

El transcurso del examen no encontramos condiciones reportables.

1.1.3 Sobre aspectos de control interno

Como resultado de la auditoría, no encontramos condiciones reportables.

1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal

En el transcurso de la auditoría, no encontramos condiciones reportables.

1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Los Informes emitidos por Auditoría Interna, no contienen condiciones que merezcan ser incorporadas al presente informe.

Para el período sujeto de examen no existen Informes emitidos por Firmas Privadas de Auditoría.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Fax: 2592-8085, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

En el Informe de Auditoría Financiera, practicada a la Autoridad Marítima Portuaria, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no se emitieron recomendaciones a las que haya que darle seguimiento.

1.2 Comentarios de la administración

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicamos por escrito a la Administración de la Autoridad Marítima Portuaria, mediante notas durante la ejecución de la auditoría, obteniendo evidencia documental y comentarios, que fueron tomados en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 Comentarios de los auditores

Como resultados al análisis efectuado a los comentarios y evidencia presentadas por la Administración, las deficiencias identificadas en el proceso de la auditoría, forman parte de la Carta de Gerencia.

2. Aspectos financieros
2.1 Dictamen de los auditores

Capitán de Navío
René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente
De la Autoridad Marítima Portuaria
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, de la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de mayo de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Dos

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Fax: 2592-8085, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

2.2 Información financiera examinada

- ✓ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014
- ✓ Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014
- ✓ Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 diciembre del 2014

3. Aspectos de control interno
3.1 Informe de los auditores

Capitán de Navío
René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente
De la Autoridad Marítima Portuaria
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de ejecución Presupuestaria de la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Autoridad Marítima Portuaria, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Autoridad Marítima Portuaria, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. No existen condiciones reportables que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS
EL SALVADOR, C.A.

Interno que, a nuestro juicio, afectaran en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.
Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 26 de mayo de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Dos

4. Aspectos sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables
4.1 Informe de los auditores

Capitán de Navío
René Ernesto Hernández Osegueda
Director Presidente
De la Autoridad Marítima Portuaria
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Autoridad Marítima Portuaria, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año del 2014 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Autoridad Marítima Portuaria, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Autoridad Marítima Portuaria cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Autoridad Marítima Portuaria no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de mayo de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Dos

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS EL SALVADOR, C.A.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS EL SALVADOR, C.A.

5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

Efectuamos análisis a los Informes emitidos por Auditoría Interna, los cuales no existen condiciones que merezcan ser incorporadas al presente informe.
Para el período sujeto de examen no existen Informes emitidos por Firmas Privadas de Auditoría.

6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores

El "Informe de Auditoría Financiera, practicada a la Autoridad Marítima Portuaria, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013", no contó con recomendaciones por lo tanto, no efectuamos seguimiento.

7. Recomendaciones de auditoría

Como producto de nuestra auditoría, no emitimos recomendaciones por no existir hallazgos.